

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2020-P-SBCH.

Chiclayo, 24 de junio del 2020.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2020-P-SBCH, de fecha 22 de junio del 2020, el Informe N° 049-2020-SBCH/OPP, de fecha 24 de junio del 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestaria para la ejecución de la Obra: Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y sesión de Directorio de fecha 24.06.2020.

CONSIDERANDO:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

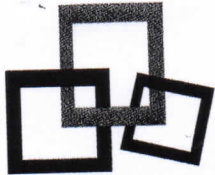
Sin perjuicio de lo expresado en las normas que regulan a las Sociedades de Beneficencias, es importante que al no existir normas internas que establezcan los procedimientos de modificaciones presupuestarias y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Informe N° 049-2020-SBCH/OPP, de fecha 24 de junio del 2020, es necesario se hagan las modificaciones correspondientes teniendo en cuenta las normas generales del presupuesto nacional, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1440, la misma que regula en su artículo 45º, la clasificación de las modificaciones presupuestales: a) Nivel Institucional y b) Nivel Funcional y Programático. Para el presente caso, es importante tener en cuenta que las modificaciones presupuestales a nivel funcional y programático se sub clasifica en Anulaciones y Habilitaciones.

Ahora bien, conforme se tiene a la vista la Resolución de Presidencia de Directorio N° 045-026-2020-P-SBCH, de fecha 22 de junio del 2020, se aprobó el expediente de la Obra: Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", el mismo que tiene un presupuesto para ejecución por el monto de S/ 376,964.35 (Trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con 35/100 soles).

De la Resolución de Presidencia antes citada se dispuso en su artículo segundo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista:
Juan M. Ordegozo Chafloque
Juan M. Ordegozo Chafloque
FEDATARIO

20 AGO. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2020-P-SBCH.

correspondientes para la ejecución del expediente técnico citado en el párrafo precedente. Cabe indicar que el monto ha variado en relación al inicialmente aprobado en razón de que el presupuesto del expediente técnico ha sido actualizado.

Mediante Informe N° 049-2020-SBCH/OPP, de fecha 24 de junio del 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha realizado las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional – Anulaciones y Habilitaciones, conforme el Anexo N° 01 que forma parte del referido Informe, recomendado que esta modificación debe ser aprobadas mediante Resolución correspondiente.

De lo expuesto, de acuerdo al Informe del visto y la aprobación mediante sesión de Directorio de fecha 24.06.2020, debe emitirse el acto resolutorio que formalice la modificación presupuestaria conforme lo tiene indicado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2020-P-SBCH, de fecha 22 de junio del 2020.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional: Anulaciones y Habilitaciones, al mes de junio, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2020 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto total de S/ 56,259.35 (Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 35/100 soles) conforme se aprecia del anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que tendrá como objetivo la ejecución de la Obra: Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, aprobado mediante R.P.D. N° 026-2020-P-SBCH, de fecha 22.06.2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la modificación presupuestaria referida en el artículo precedente es adicional a la aprobada mediante R.P.D. N° 130-2019-P-SBCH, de fecha 24.09.2020.

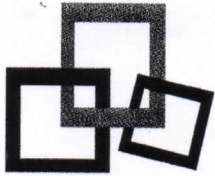
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Ingeniería en coordinación con las Oficinas administrativas correspondientes implemente lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
FEGATARIO

20 AGO. 2020



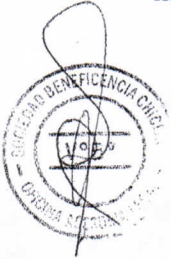
Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

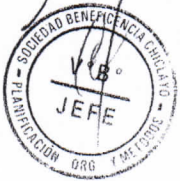
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2020-P-SBCH.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
[Signature]
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

[Signature]
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEBATARIO

20 ABU. 2020